



Secretaría General.
Pleno 468/2014.
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 15
de Diciembre de 2014.

Dr. Marco Antonio Daza Mercado
Secretario del H. Congreso del Estado de Jalisco

Síndico Municipal, Lic. Roberto Castillo Ascencio
Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Diciembre de 2014, se dio cuenta con el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales que resuelve la iniciativa número 916/LX/14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se solicita informe, expida o actualice un Reglamento en materia de Protección y Cuidado de los Animales; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0440/2014.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales que resuelve la iniciativa número 916/LX/14 del Congreso del Estado de Jalisco, mediante la cual se solicita informe, expida o actualice un Reglamento en materia de Protección y Cuidado de los Animales.

Lo anterior en los siguientes términos:


PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO.
P R E S E N T E.

LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, presidida por el Síndico del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco el *Lic. Roberto Ascencio Castillo* e integrada por los regidores *Oscar Ávalos Bernal, Javier Pelayo Méndez, Doris Ponce Aguilar, María Guadalupe Anaya Hernández, Luis Ernesto Munguía González, Agustín Álvarez Valdía y J. Jesús Anaya Vizcaíno*, Comisión permanente conforme la Sección Séptima en el artículo 47 fracción XV; 49 y 64 del *Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco*, en ejercicio de sus atribuciones de Dictaminar las solicitudes que dirija el Congreso del Estado, para que la ratificación de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco entre otras. Esta Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, somete al Honorable Pleno del Ayuntamiento, para su discusión y en su caso aprobación el presente INFORME. Lo anterior de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

Los suscritos Múncipes y Miembros Integrantes de la Comisión Edilicia permanente de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, con fundamento por

Gobierno en
MOVIMIENTO


www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080

lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco., así como los diversos 47, 49, y 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, sometemos a consideración del Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, el dictamen que nos fue turnado para su estudio respecto de la iniciativa que según Acuerdo No. 0361/2014 contiene el Acuerdo Legislativo número 916/-LX-14 mediante el cual se exhorta a los 125 [126]H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para que en la medida de lo posible formulen y expidan su Reglamento en Materia de Protección y Cuidado de los Animales o en su defecto lo actualicen; apoyándose en observancia de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, para generar e impulsar una cultura de protección y cuidado de los animales.

Lo anterior trae como consecuencia la necesidad de que el Gobierno Municipal de Puerto Vallarta tenga dentro de su marco normativo la existencia del reglamento en dicha materia, mismo que debe estar aprobado y publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Puerto Vallarta, y armonizado de conformidad con la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, o en su momento si no existiera, el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta lo tendrá que formular y expedir.

De conformidad con lo anterior, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-En base al estudio y análisis de la iniciativa turnada mediante acuerdo 0361/2014, y que después de haber identificado como parte del marco normativo del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta la existencia del Reglamento para el Control, Asistencia y Zoonosis de Animales de Puerto Vallarta, aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de febrero del 2012 (dos mil doce), solo falta actualizarse de conformidad con las reformas a la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, 2014 (dos mil catorce) mismo que se contempla actualizar próximamente; así como la adición del artículo 234 Bis. Del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos y Espectáculos en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, mismo que fue aprobado en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 (treinta) de agosto del 2014 (dos mil catorce), se determina que este H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, está realizando acciones tendientes a cumplir con la dicha normatividad en materia de cuidado y protección de animales de conformidad con la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco, por lo que se aprueba informar al Congreso del Estado para dar cumplimiento al exhorto, objeto de este dictamen.

SEGUNDO.- Se aprueba enviar una copia del presente acuerdo con el fin de informar al Congreso del Estado y así cumplir con el exhorto, objeto de este dictamen.

Esta comisión de *REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES* en atención a los argumentos antes esgrimidos tiene a bien emitir los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO.

PRIMERO.- En base al estudio y análisis de la iniciativa turnada mediante acuerdo 0361/2014, y que después de haberse identificado como parte del marco normativo del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta la existencia del Reglamento para el Control, Asistencia, y Zoonosis de Animales de Puerto Vallarta, aprobado en sesión ordinaria de fecha 25 de febrero 2012, se determina que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta si cuenta con dicha normativa en materia de cuidado y protección de animales de conformidad con la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco,



SEGUNDO.- Se instruye al Secretario General de este H. Ayuntamiento a fin de que turne en la próxima Sesión del Pleno para la aprobación del Informe al Congreso del Estado de Jalisco, del Acuerdo No. 0361/2014, de fecha 31 treinta y uno de Agosto del año 2014 dos mil catorce.

TERCERO.-Una vez aprobado el presente dictamen instrúyase al Secretario General de este H. Ayuntamiento, con el fin de que remita al Congreso del Estado de Jalisco, el resultado de la votación y la voluntad del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con una copia certificada del mismo al Congreso del Estado para dar cumplimiento al exhorto, objeto de este dictamen.

A T E N T A M E N T E

2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACION
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN.
PUERTO VALLARTA, JALISCO; 10 DE DICIEMBRE DEL 2014.

(RÚBRICA)

LIC. ROBERTO ASCENCIO CASTILLO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INTEGRANTES

(RÚBRICA)

C. OSCAR ÁVALOS BERNAL.

*Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente
de Reglamentos y Puntos Constitucionales*

(RÚBRICA)

C. JAVIER PELAYO MÉNDEZ

*Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente
de Reglamentos y Puntos Constitucionales.*

C.LIC. DORIS PONCE AGUILAR.

*Regidora e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente
de Reglamentos y Puntos Constitucionales.*

(RÚBRICA)

C. LIC.MARÍA GUADALUPE ANAYA HERNÁNDEZ.

*Regidora e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente
de Reglamentos y Puntos Constitucionales*

C. AGUSTÍN ÁLVAREZ VALDIVIA

*Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente
de Reglamentos y Puntos Constitucionales*

C.ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ.

*Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente
de Reglamentos y Puntos Constitucionales*

(RÚBRICA)

C. J. JESÚS ANAYA VIZCAÍNO.

*Regidor e Integrante de la Comisión Edilicia Permanente
de Reglamentos y Puntos Constitucionales.*

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014
EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS



C.c.p.- Archivo

P.TO. VALLARTA, JALISCO

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco
Tel. 01(322) 226 8080